



COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

9 1 1

PITRUFQUÉN:

0 6 JUL 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°1662 de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos y sus Anexos para el año 2023.
2. La Ley 19886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento.
3. El Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 28 de junio de 2021 que decreta el nombramiento como alcalde titular a doña Jacqueline Romero Inzunza Rut N° [REDACTED]
4. El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 20 de diciembre de 2007, que designa como Secretario Municipal a Don Osvaldo Villarroel Carrasco, Rut N° [REDACTED]
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 824 de fecha 15/06/2023 que, aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas que rigen la Licitación Pública **"SUMINISTRO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN."**, aprobadas por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufoquén.
6. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de Razón.
7. El uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado la Municipalidad de Pitrufoquén para licitar la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIFUSIÓN RADIAL MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN ."**, a través de la Licitación Pública, espacio para difusión radial, ID N° 3708-38-LE23.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto DECIMO de las Bases Administrativas de la Licitación antes individualizada, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 3 de sus funcionarios.

**DECRETO:**

1. Designese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 3708-38-LE23 a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pitrufoquén, o quien los subrogue o reemplace.
  - Director de Desarrollo Comunitario, don Christian Bravo Ramírez.
  - Profesional DIDECO, Alejandra Montalban Saavedra
  - Profesional DIDECO, Ana María Tapia Correa





2. Considérese desde el 03 de Julio al 30 de Julio de 2023, periodo en que deberá resolverse el proceso licitatorio.
3. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, el sistema institucional del Lobby.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten signature]*  
**OSVALDO VILLARROEL CARRASCO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**JACQUELINE ROMERO INZUNZA**  
ALCALDESA

JRI/CRP/OVC/CAA/mts

DISTRIBUCION:Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secplan

